

FRANÇOIS FORONDA, *El espanto y el miedo. Golpismo, emociones políticas y constitucionalismo en la Edad Media*. Madrid. Dykinson, S. L., 2013, 225 pp. ISBN: 978-84-9031-491-3.

La historiografía francesa siempre sabe proponer nuevos temas de investigación y dar un giro rompedor a las visiones tradicionales como las españolas y la alemana, del modo que lo hace François Foronda en toda su obra, haciendo honor a su doble estirpe hispano-francesa tanto en su faceta personal como investigadora. Esto hace que en él se aúnen la fuerza innovadora de la historiografía francesa con el rigor del análisis de las fuentes propio de la investigación española o de la edición y el análisis textual de la alemana. Así, tradición e innovación en el tratamiento del tema y de las fuentes serían las dos características que aprecio en la obra a la que hoy me acerco.

Se inserta el autor en una línea clásica y acreditada de comparaciones paradigmáticas. Tiene ilustres predecesores de los que no desmerece recordemos, por citar obras pioneras, como la de Immanuel Kant, *Observaciones sobre el sentimiento de lo bello y lo sublime*¹, que desde las primeras páginas analizaba dentro de las subcategorías de lo sublime lo terrorífico, frente a lo noble o magnífico, para centrarse luego en su tesis fundamental de la esencia de lo bello referido a la mujer frente a lo sublime que encarna las cualidades de lo masculino.

De forma más específica en el tema que aquí tratamos, la obra del danés Sören Kierkegaard, *Temor y temblor*², que publicara en 1843 con el seudónimo tan expresivo de Johannes de Silentio. En esta obra se abordan, desde un punto de vista intimista —no podemos olvidar la corriente existencialista en la que se inscribe el autor—, los conceptos de miedo, angustia, resignación, fe, esperanza, amor o locura, que se imbrican de forma casi inseparable que traspasa lo autobiográfico para convertirse en un ensayo sobre dichos conceptos dialogando con la Biblia y los clásicos.

Dentro del mundo Medieval posiblemente la obra esencial en el análisis de un concepto sea la de Ernst H. Kantorowicz: *Los dos cuerpos del rey*³. En esta obra el autor se introduce en el análisis de los valores de la sociedad medieval que, en este caso, se analizan a partir del ritual a la muerte del rey, diferenciando lo indivi-

¹ Primera edición con el título *Beobachtungen über das Gefühl des Schönen und Erhabenen*, Konigsbey, 1764. Existen innumerables ediciones; la ed. española puede consultarse en la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, <http://www.biblioteca.org.ar/libros/89507.pdf>

² Título original: *Frygt og Bæven*. Existen varias ediciones en castellano; entre las más significativas: KIERKEGAARD, Sören, *Temor y temblor*, Edición preparada por Vicente Simón Merchán, Editora Nacional, Madrid, 1975; KIERKEGAARD, Sören, *Temor y Temblor*, Barcelona, Ediciones Altaya, 1994; *Temor y Temblor*, Editorial Losada, Buenos Aires, 2003; *Kierkegaard*. 1, Estudio introductorio de Darío González, Editorial Gredos, Biblioteca de Grandes Pensadores, Madrid, 2010, *Temor y temblor*.

³ KANTOROWICZ, Ernst H., *The King, s Two Bodies. A Study in Mediaeval Political Theology*, University Press, Princeton, 1957 (2.ª ed. 1997). Ediciones castellanas: *Los dos cuerpos del rey: Un estudio de teología política medieval*, Alianza Universidad, Madrid, 1985 y Akal, Madrid, 2012.

dual y transitorio de la persona del monarca, de lo trascendente y permanente de la dignidad real, obra que tanta influencia ha tenido desde su publicación en la concepción de la comunidad política medieval.

No puedo dejar de referirme, dentro de la historiografía medieval a la obra de Georges Duby, tanto *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*⁴, que tuvo una enorme repercusión en el análisis de los valores de la sociedad medieval; como en su concepto del amor cortés y el mundo femenino medieval, en su obra *El caballero, la mujer y el cura*⁵; perteneciente a la Escuela de los Annales, su influjo fue muy importante, no solo por el contenido y metodología de análisis, sino porque a partir de él se publicaron innumerables obras que contraponían en su título tres conceptos, como si con la antítesis o yuxtaposición de dos quedara sin resolver el contenido mismo de la obra.

En todas las investigaciones aludidas, citadas cronológicamente como mejor modo de apreciar la aportación historiográfica que suponen, el juego entre el sentimiento social y la creación de categorías sobre determinados valores queda reflejado en el análisis concreto de la obra: el valor de lo masculino; el amor y la determinación en la vida del que sufre el desamor; lo tangible y lo intangible o mítico de la figura del rey o la división trifuncional de la sociedad medieval, etc.

En este escenario de referencias historiográficas europeas ¿qué nos aporta François Foronda?

Invito al lector a estimar, desde las obras citadas, cómo el autor retoma los valores de la sociedad medieval con un título en el que contrapone lo que aparentemente es una correlación: *El espanto y el miedo*, para tratar el tema que subtitula *Golpismo, emociones políticas y constitucionalismo en la Edad Media*, que no son sino el enlace de los tres capítulos de los que se compone la obra. No se trata de la suma de varios trabajos ya publicados, sino que el autor le ha dado un nuevo aire a veces con la revisión y ampliación del análisis de las fuentes y su reelaboración, como en el primero de los trabajos que presenta, o dando coherencia a la obra con el título, que aporta una nueva dimensión a los temas.

Aborda en el primero de los trabajos seleccionados («Apoderarse del rey. Un ritual de integración política en la Castilla trastámara», pp. 15-74) el tema del golpismo en la Edad Media en sentido amplio y en sentido estricto de secuestro o retención del rey con fines políticos por parte de una facción de la nobleza, sea de forma real o ficticia. En el segundo («El miedo al rey. Fuentes y primeras reflexiones acerca de una emoción aristocrática en la Castilla del siglo XIV», pp. 75-141) se enfrenta al análisis del espanto y el miedo o su reconversión, que supone la ira regia frente a la desnaturalización de los nobles ante la contravención real de su

⁴ DUBY, Georges, *Los tres órdenes o lo imaginario del feudalismo*, Taurus Ediciones, 1992.

⁵ Traducción española *El caballero, la mujer y el cura: el matrimonio en la Francia feudal*, Taurus Ediciones, Barcelona, 1999.

deber de acción recta a los ojos de los que deciden desnaturalizarse o el perdón real como restablecimiento de una paz que nunca debió ser rota por ninguna de las partes: rey y naturales; finalmente, en el tercero de los capítulos («Emoción, contrato y constitución. Aproximación a los intentos (pre)constitucionalistas en la Europa de los años 1460 (Sentencia de Medina del Campo, Concordia de Vilafranca del Penedés y Tratado de Saint-Maur-des-Fossés)», pp. 143-200), analiza el sentido del miedo en el contrato, en este caso, político. Por lo tanto, la conexión entre los tres capítulos queda perfectamente establecida en el recorrido por tres de las posibles formas de tensión política, que llevan a la vivencia del miedo e incluso del espanto en la cúspide de la sociedad medieval.

Como no puede ser de otra manera, me han interesado especialmente las consideraciones jurídicas que me han suscitado la relectura de la obra de François Foronda, que lo hace de forma amplia en el uso de las fuentes y correcta en cuanto a su interpretación.

Espanto y miedo, desde este punto de vista, no solo son vocablos que pueden ser polisémicos, sino que como otras categorías aplicadas al Derecho son conceptos jurídicos indeterminados o conceptos jurídicos abiertos, como más recientemente ha expuesto José Manuel Pérez-Prendes, que se difuminan respecto al núcleo del concepto jurídico: la relación general de súbdito o la relación entre el señor natural (el rey) y los naturales de su reino, si de teoría política o formas políticas hablamos.

El autor, además de utilizar otras fuentes, fundamentalmente cronísticas, destaca y analiza las jurídicas, cosa especialmente de agradecer por los que tenemos el oficio de ocuparnos de ellas; es el caso de su familiaridad con las *Siete Partidas*, el *Ordenamiento de Alcalá*, etc. El autor se centra de forma especial en el valor político de los conceptos, aunque también refiere al miedo como un vicio de la voluntad en el tercero de los trabajos («Emoción, contrato y constitución»), que lleva a la anulabilidad o a la nulidad del contrato. Hay que hacer notar que en este tema se retoma durante la época que aquí se analiza, la Recepción del Derecho común, la reelaboración canonística de la diferenciación que ya hiciera Ulpiano entre «el miedo que produce terror y el temor, que sólo causa inseguridad», para derivar hacia el miedo grave y el leve o vano, al aplicarse fundamentalmente a la declaración de voluntad en el matrimonio y de aquí a la teoría general de los contratos.

Pero si nos adentramos en el sentido político de los conceptos en la Recepción del Derecho común, cuyo texto jurídico fundamental en Castilla son las *Siete Partidas*, espanto tanto significa admiración como temor y temor tanto significa respeto y amor, como miedo. Dice *Partidas* en el contexto de las razones por las que el pueblo debe amar o temer a Dios:

«Et sobresto dixo sant Agostin, quel temor de Dios es espanto que caye en el corazón del home espiritualmente, temiendo de perder su alma et su amor: et aun dixo mas, que temor es amor que arredra de si las cosas que son contrarias: et Juan Damasceno que fue sabio, dixo: que temor es esperanza de mal, sospechando home de perder la que había, ó de rescebir en ello mal» (II, 12,8).

Trasposición que en los títulos siguientes hace sobre el rey y que François Foronda analiza en su obra y escoge entre otros fragmentos:

«Cómo el pueblo debe temer al Rey, e qué departimiento ha entre temor y miedo. Mostraron los sabios por derechas razones, que temor es cosa que se tiene con el amor, que es verdadero, ca ningún ome non puede amar si non teme. E como quier que temor e miedo es naturalmente vna cosa, empero segund razon, departimiento ha entre ellos, ca la temencia viene del amor, e el miedo nasce de espanto de premia, e es como desamparamiento», (Partidas II.13.15)⁶.

No he querido hacer sino una guía al modo de recordatorio del sentido tanto del título, como del contenido de la obra que analizo. ¡Cuántas veces un título inexacto o antiestético ahuyenta o desorienta a los posibles lectores de una obra!

Tenemos un ejemplo nítido del camino que debe seguirse y felicito a su autor por transitar con tanto acierto por él. Se trata de la renovación de las miradas que podemos hacer de las fuentes y el uso de las nuevas metodologías para su análisis, como lo hace el autor, aplicando una metodología de análisis lexicológico y cuantitativo al uso de los vocablos, así como un análisis diacrónico de su utilización, elaborando esquemas y gráficos que evidencian su impacto en las fuentes, sin que ello sustituya la profundidad de sus conclusiones desde el punto de vista del análisis político.

Esta obra es una excelente muestra de lo que quería alcanzar Kierkegaard al valorar la forma de análisis de cada momento:

«Lo que yo considero como genuinamente humano es la pasión, en la que cada generación comprende plenamente a las otras y se comprende a sí misma. De modo que ninguna generación ha enseñado a otra a amar, ni ninguna ha podido comenzar desde un punto que no sea el inicial, y ninguna ha tenido una tarea más corta que la precedente; y si no se quiere, como en las generaciones anteriores, quedarse en el amar sino ir más allá, todo esto no será más que un parloteo tonto tan carente de sentido como inútil»⁷.

Remedios MORÁN MARTÍN

UNED

ALFONSO FRANCO SILVA, *Los discursos políticos de la nobleza castellana en el siglo XV*. Cádiz. Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2012. 189 pp. ISBN. 978-84-9828-387-7.

A su amplia producción sobre la nobleza castellana, añade Alfonso Franco esta obra en la que enfoca particularmente los discursos políticos de los nobles en los rei-

⁶ Anejo documental, p. 96.

⁷ KIERKEGAARD, Sören, *Temor y temblor*, Ed. preparada por Vicente Simón Merchán, Editora Nacional, 1975, p. 210.